



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.009.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)

D. INOCENTE COSTO BARRERO (PP-EU)

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

Asiste público a la sesión que se comporta correctamente a lo largo

de la misma.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, en primer lugar, antes de dar comienzo al Orden del día, que quisiera proponer al Pleno que conste en acta el sentir de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fuera Concejal de este Ayuntamiento D. Maximino Vidal Regueiro, y que se de traslado a la familia del más sentido pésame de esta Corporación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes es aprobada esta propuesta de la Alcaldía.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que también quisiera proponer que constara en acta nuestra más enérgica repulsa y condena del brutal y criminal atentado que ha tenido lugar esta mañana en Calviá, Mallorca, y mostrar nuestro dolor por la irreparable pérdida que supone la muerte de los dos jóvenes guardias civiles, Carlos Sáenz y Diego Salva, asesinados esta mañana en dicho atentado.

Interviene D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU para manifestar su apoyo a esta propuesta y desear se incluya también la repulsa al atentado de ayer en Burgos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda mostrar la más enérgica repulsa y condena del brutal y criminal atentado que ha tenido lugar esta mañana en Calviá, Mallorca, y mostrar nuestro dolor por la irreparable pérdida que supone la muerte de los dos jóvenes guardias civiles, Carlos Sáenz y Diego Salva, asesinados esta mañana en dicho atentado, condenando asimismo el atentado de ayer en Burgos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de julio (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.009.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2.009 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2.009, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Inocente Costo Burrero, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------------	---------------------	----------------



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	835.068,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	350.591,45
3	GASTOS FINANCIEROS	34.514,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.496,46
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	555.339,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.105,11
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1858115,03

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	316.042,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.912,20
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.841,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.851,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.549,60
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.194,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	482.724,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.858.115,03

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
Administración General	Auxiliar Administrativo	4	C2	18	PROPIEDAD
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local.	3	C1	18	PROPIEDAD
	Servicios especiales. Personal de oficios. Servicio Aguas	1	E	14	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

A) FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Servicio de electricidad	1	Completa



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Peón Servicios Múltiples	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial

B) DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	4	Parcial
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Maestro de Obras	1	Completa
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa
Socorristas Piscina	4	Completa
Sección Condicionada Fondo Regional	4	Completa y Parcial
Conserje C.P. Ezequiel Fernández	1	Completa

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos."''

Iniciado el debate, solicita la palabra D. Inocente Costo Burrer, portavoz del Grupo PP-EU para manifestar su deseo de que conste en acta que en el Dictamen de la Comisión Informativa manifestó su reserva de voto por falta de tiempo para estudiar detenidamente el Presupuesto.

Continúa el Sr. Costo diciendo que estos presupuesto se traen fuera de plazo, tal y como consta en el informe de Secretaría-Intervención, en el que se señala el retraso existente en la

tramitación del Presupuesto y que deben adoptarse las medidas oportunas para evitar dicho retraso en años sucesivos.

Asimismo, manifiesta el Sr. Costo, que en el informe de Secretaría-Intervención consta que de la liquidación del presupuesto de 2.008, se deduce un remanente de tesorería negativo de 99.219,57 €, lo cual obliga a la adopción de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del R.D.L. 2/2004 para corregir dicho déficit, sin que se tenga constancia que en este presupuesto se adopta alguna medida para corregir dicho remanente negativo.

Por otro lado, el Sr. Costo manifiesta que también consta en el informe de Secretaría-Intervención que los créditos para gastos corrientes de los distintos servicios deberán gestionarse con criterios de máxima austeridad, por lo que habrá de llevarse un riguroso control por los Concejales Delegados en la gestión de sus gastos; especialmente en el caso de los gastos realizados como consecuencia de subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, dice el Sr. Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU que el voto de su grupo va a ser contrario a la aprobación de estos presupuestos.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que, respecto a la presentación de estos presupuestos fuera de plazo tiene razón, se toma nota y el objetivo es presentar a su aprobación el Presupuesto para 2.010 antes del 31 de diciembre, con lo que sería la primera vez en los últimos años que se aprobase un presupuesto dentro de plazo. Por este retraso pide disculpas a la Corporación.

En cuanto al remanente negativo del presupuesto de 2.008, continua el Sr. Alcalde diciendo que, todavía no se ha aprobado la misma, por lo que una vez aprobada se adoptarán las medidas oportunas.

Por lo que respecta al control de los Concejales Delegados manifiesta el Sr. Alcalde que el control de gasto se está llevando y que se puede observar en una disminución de los gastos, no obstante se volverá a insistir sobre este tema con los distintos Concejales Delgados.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda que se transcribe al principio de este Asunto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º. 01/2009.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **8.159,40 €**, vistos los informes que constan en el expediente y teniendo en cuenta:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Vistos los artículos 23.1.e) del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; 60.2 del R.D. 500/90, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/89, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de julio, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Inocente Costo Burrero, quien manifiesta que no existe crédito en las partidas y estos gastos se han hecho sin consignación presupuestaria, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer los créditos para gastos correspondientes a los débitos relacionados en la Memoria de la Alcaldía, por importe de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.159,40 €).

SEGUNDO: Incorporar estas facturas al presupuesto de 2.009, con cargo al mismo, disponiendo la aplicación presupuestaria a las partidas correspondientes.

TERCERO.- Condicionar la validez del punto segundo a la aprobación y entrada en vigor del presupuesto del ejercicio 2.009."

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, quien manifiesta que si se había informado a los proveedores que no se suministrase ningún producto sin reserva de créditos, cómo es que se han hecho estos gastos sin consignación.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el Pleno de 29 de marzo de 2.007 consta que se aprueba un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el que se reconocen obligaciones por importe de 113.584,38 €, reconociéndose asimismo pagos pendientes de aplicación por importe de 335.737,80, , es decir, se aprobó un reconocimiento extrajudicial por importe de 449.322,18 € y, ahora reprocha que se traiga un expediente asciende a 8.159,40 €.

Por otro lado, continua el Sr. Alcalde diciendo que también el 30 de marzo de 2.005 se aprobó por la anterior Corporación un expediente por importe de 227.457,00 €.

El Grupo de Gobierno trae un expediente de 8.159,40 €, siendo estos expedientes habituales en este Ayuntamiento, pero se intentará que no vuelva a suceder esta situación.

Le contesta el Sr. Costo diciendo que lo que hiciese la anterior Corporación no exime a esta de que eso esté mal hecho no bien hecho lo anterior, pero que su labor como oposición es hacerlo saber.

Tras debatir sobre el asunto, se somete a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8. del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 3, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

PRIMERO: Reconocer los créditos para gastos correspondientes a los débitos relacionados en la Memoria de la Alcaldía, por importe de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.159,40 €).

SEGUNDO: Incorporar estas facturas al presupuesto de 2.009, con cargo al mismo, disponiendo la aplicación presupuestaria a las partidas correspondientes.

TERCERO.- Condicionar la validez del punto segundo a la aprobación y entrada en vigor del presupuesto del ejercicio 2.009."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-""**

Vº. Bº.
EL ALCALDE